



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani



Resolución de Gerencia General N° 241-2013-CVH-GG

Huampani, 28 de Noviembre de 2013.

VISTO

El Informe N° 042-2013-CVH-CEP donde se solicita a la Gerencia General la aprobación de bases para el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2013-CVH-CEP, para la adquisición de sillas, mesas y friobar para el acondicionamiento de los bungalows del Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial de S/. 99,136.00 (Noventa y Nueve Mil Ciento Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013, y el informe N° 916-2013-CVCH-GG-OPP de la Oficina de Presupuesto y Planificación donde se da aprobación y disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N°1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art. 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2013-CVH-CEP, para la adquisición de sillas, mesas y friobar para el acondicionamiento de los bungalows del Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial total de S/. 99,136.00 (Noventa y Nueve Mil Ciento Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013.

Artículo 2°.- Encargar al Comité Especial Permanente y continuar con la conducción, ejecución del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2013-CVH-CEP.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Regístrese, publíquese y comuníquese

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

RAFAEL PALMA FREIRE
GERENTE GENERAL